

**SUBASTA INVERSA CORPORATIVA DE MEDICAMENTOS  
ADENDA AL CONVENIO MARCO CORPORATIVO SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN  
PÚBLICA-SERCOP E IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA. PARA LA  
INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS  
CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO SICM-313-2022**

**COMPARECIENTES**

Comparecen a la suscripción de la presente Adenda al Convenio Marco Corporativo para la "INCORPORACIÓN DE MEDICAMENTOS EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO DEL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS", por una parte el Servicio Nacional de Contratación Pública, legalmente representado por el señor ingeniero Javier Silva Herrera, Director de Desarrollo de Compras Corporativas, a quien en adelante y para efectos del presente convenio se le denominará "SERCOP" y por otra parte, la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., legalmente representada en este acto por la señora Mariana Susana Muñoz Vásquez, en calidad de Gerente General, a quien en adelante se le denominará "EL PROVEEDOR".

Las partes se obligan libre y voluntariamente, de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 26 de septiembre de 2022, el SERCOP y la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., celebraron el correspondiente Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022 para la provisión del medicamento "DCI: CALCIO GLUCONATO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 10 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 10 ML", mismo que contempla el Registro Sanitario No. 2755-MEE-0517 y el Precio Unitario Adjudicado de USD 0,185000.

Con fecha 03 de octubre de 2022, el SERCOP y la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA., suscribe la adenda al Convenio Marco Corporativo SICM-313-2022, en el cual en la Cláusula Tercera Modificatoria, se establece la presentación comercial, tal como se detalla en la tabla:

<b>ATRIBUTO</b>	<b>DESCRIPCIÓN MODIFICADA</b>
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA DE 10 AMPOLLAS DE PROLIPROPILENO + INSERTO

Mediante oficio No. CIUDADANO-CIU-2023-4584 del 31 de enero de 2023, suscrito por la señora Mariana Susana Muñoz Vasquez en calidad de Representante Legal de la empresa IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MÉDICA FERBOVASA CÍA. LTDA., solicita: "(...)se haga un adendum al contrato donde se pueda entregar a las diferentes Unidades de Salud Pública, CAJA DE 5 AMPOLLAS DE PROLIPROPILENO + INSERTO; cabe recalcar que la presentación comercial del envase secundario no afecta la acción farmacológica del medicamento puesto que se trata de la misma concentración requerida, (...)".

Mediante informe técnico No. DDCC-2023-02-017 de 22 de febrero de 2022, la Dirección de Desarrollo de Compras Corporativas concluye que: "Del análisis realizado a la solicitud de modificación de presentación comercial del medicamento "DCI: CALCIO GLUCONATO – FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 10 % PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 10 ML", correspondiente al procedimiento SICM 313-2022, se concluye que dicha modificación se encuentra establecida en el registro sanitario 2755-MEE-0517. Por otra parte esta actualización no modifica ni afecta el objeto contractual establecido en el Convenio Marco Corporativo del procedimiento SICM-313-2022 y se enmarca en la normativa vigente que rige en dicho procedimiento."

**Servicio Nacional de Contratación Pública**

## SEGUNDA: OBJETO

El objeto de la presente adenda, suscrita entre el SERCOP y el PROVEEDOR, es modificar la información del medicamento establecido en la cláusula Tercera: Modificatoria, de la Adenda al Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, suscrita el 03 de octubre de 2022, correspondiente al medicamento "DCI: CALCIO GLUCONATO - FORMA FARMACÉUTICA: LÍQUIDO PARENTERAL - CONCENTRACIÓN: 10 % - PRESENTACIÓN COMERCIAL: CAJA X AMPOLLA(S) X 10 ML", en lo que refiere a la PRESENTACIÓN COMERCIAL

## TERCERA: MODIFICATORIA

Considerando los antecedentes expuestos en la Cláusula Primera de la presente Adenda, respecto a las especificaciones técnicas, las partes acuerdan modificar la Adenda del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, suscrita el 03 de octubre de 2022 de acuerdo con el siguiente detalle:

ATRIBUTO	DESCRIPCIÓN MODIFICADA
PRESENTACIÓN COMERCIAL	CAJA DE 5 AMPOLLAS DE PROLIPROPILENO + INSERTO

## CUARTA: RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, suscrito el 26 de septiembre de 2022 a excepción de la presentación comercial, establecido en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, así como la presentación comercial establecida en la Adenda del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, suscrita el 03 de octubre de 2022, que es motivo de este instrumento.

Las condiciones de los Convenios Marcos Corporativos principales no expresadas en este instrumento, se mantienen vigentes.

## QUINTA: RENUNCIA

El PROVEEDOR renuncia expresamente a presentar cualquier reclamo administrativo o acción judicial, arbitral o de cualquier método alternativo de solución de controversias que se origine o derive de lo previsto en el presente instrumento, pues declara que acepta de forma libre y voluntaria a la modificación realizada en cuanto a la presentación comercial del medicamento, establecida en el número 2 de la Cláusula Décima Primera del Convenio Marco Corporativo, así como la presentación comercial establecida en la Adenda del Convenio Marco Corporativo No. SICM-313-2022, suscrita el 03 de octubre de 2022, por así convenir expresamente a sus intereses.

Para constancia y fe de aceptación de todo lo estipulado en este instrumento, las partes suscriben el siguiente ejemplar.

San Francisco de Quito, a los 23 días del mes de febrero de 2023.

Javier Alejandro Silva Herrera  
**DIRECTOR**  
DESARROLLO DE COMPRAS CORPORATIVAS  
SERCOP

Mariana Susana Muñoz Vásquez  
**GERENTE GENERAL**  
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA FERBOVASA CIA. LTDA.  
EL PROVEEDOR

## Servicio Nacional de Contratación Pública

**Dirección:** Plataforma Gubernamental Financiera, Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira. Bloque Amarillo. Piso 7  
**Código postal:** 170506 / Quito-Ecuador  
**Teléfono:** +593-2 244 0050  
[www.sercop.gob.ec](http://www.sercop.gob.ec)